

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 12/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. n° 29/85 -STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Río Colorado ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Antonio EVANGELISTA (L.E. n° 1.594.400); Sigifredo IBÁÑEZ (L.E. n° 7.395.301) y Shirley Carmen TAGLIABUE (L.C. n° 9.965.484).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Sigifredo IBÁÑEZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Río Colorado, al señor Sigifredo IBÁÑEZ (L.E. n° 7.395.301 - Clase 1941).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

PEARSON - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

BOLLERO - Inspector de Justicia.